



Revocación de Patentes Municipales 3-2044

DECRETO Nº 2816 /2025

ARICA, 18 de Marzo de 2025

EXENTO

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente MAMANI PACHA DAVID SILVESTRE
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4. Los Art. Nº 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio Nº2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante, las atribuciones contempladas en el Art. 63º de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia Cedula de Identidad del titular o representante legal.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MAMANI PACHA DAVID SILVESTRE

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-2044

Clasificación : Profesionales Enroladas

Actividad Económica : ELECTRICISTA DE AUTOMOVILES A DOMICILIO.

Dirección Comercial : PJE LAPISLAZULI 2417 TARAPACA ORIENTE

Fecha de Solicitud : 18/03/2025

Fecha Revocación : 18/03/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/OSB/MGV/SAH/BMR/rmr

MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)